

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 21 JUNI 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 022

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 001 009 007	ASIG. ESP. TRANS. ART. 45 LEY 19.378	- 35.778
21 02 001 009 007	ASIG. ESP. TRANS. ART. 45 LEY 19.378	- 6.588

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 42.366 //

Auméntese

21 01 001 001 000	SUELDOS BASES	17.889
21 01 001 044 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19.378	17.889
21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	3.294
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19.378	3.294

TOTAL AUMENTO GASTOS 42.366 //



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/BUC/rmr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado